REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 91410
(30/12/2013)

Por la cual se concede un registro

Radicación No 13 145006

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales conferidas, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el registro de :

LA MARCA MIXTA
Wilman Morales Rey Proyectos y Servicios de Ingeniería (SEGUN MODELO ADJUNTO)



PARA DISTINGUIR
CLASIFICACION DE NIZA EDICION NO. 10. PRODUCTOS Y SERVICIOS

(9) APARATOS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PRUEBAS, MEDICIÓN, SEÑALIZACIÓN, AUTOMATIZACIÓN CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES (CI. 9 INT); PROBADORES ELÉCTRICOS (CI. 9 INT), CONTADORES DE ENERGÍA (CI. 9 INT), MEDIDORES ELÉCTRICOS (CI. 9 INT); PARTES Y ACCESORIOS DE APARATOS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PRUEBAS, MEDICIÓN, SEÑALIZACIÓN, AUTOMATIZACIÓN CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES (CI. 9 INT ; SOFTWARE DE INGENIERÍA.

VIGENCIA	Diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente resolución
TITULAR(ES)	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
DOMICILIO	BUCARAMANGA,SANTANDER,COLOMBIA CALLE 35 NO. 19-41 OFICINA 513

ARTICULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.,

solicitante del registro marcario solicitado, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., el 30-Diciembre-2013

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)



MARIA DEL PILAR SERNA

Apoderado :CARLOS FERNANDO AMAYA MIRANDA
Dirección: CAMAYA@AMAYA-IP.CO
Ciudad: BOGOTA D.C. COLOMBIA
emarin